



Santa Rosa, 14 de julio de 2020.-

RESOLUCION NRO. 079/2020

ACTA 014/2020

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros servicios informáticos y anejos, equipos electricos de uso doméstico, etc. que afectaría al programa 122, renglones 271, 272, 285 y 325 que a la fecha presentan saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumpilase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a renglones 271, 272, 285 y 325 es insuficiente para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto del renglón 259.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2020-81-1220-00065, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto del rubro reforzante 259 a los rubros reforzados 271, 272, 285 y 325 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

MARCOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa



Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL